

Tema: Señalización vertical calle Moscón y Pje. Urquiza.

Fecha: 02/07/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2545/2008

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado vecinos a este Cuerpo solicitando se les brinde una solución en cuanto al ordenamiento del tránsito en las inmediaciones de la Escuela Ernesto Guevara y de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I), institutos de enseñanza pública y privada respectivamente;

que se ha constatado que fundamentalmente en la calle Mosconi y a la hora de entrada de los alumnos por la mañana se producen embotellamientos en la zona;

que por la tarde, en virtud de los diferentes horarios de salida de los alumnos no se produce el mencionado desorden vehicular;

que tanto en la calle Mosconi, que es doble mano, como en el Pasaje Urquiza, que tiene mano única, los padres que llevan a sus hijos se estacionan en doble fila, ocasionando un impedimento para la correcta circulación vehicular;

que es necesario establecer medidas preventivas en cuanto al ordenamiento del tránsito con el fin de evitar consecuencias que el día de mañana podamos lamentar.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá instalar en las calles Mosconi, entre Avenida Belgrano y Piedrabuena, sobre la mano impar y Pasaje Urquiza, entre las calles Mosconi y Colón, sobre la mano par, carteles en los cuales se establezca, conforme a lo establecido por la normativa vigente, el estacionamiento en una sola acera durante el horario escolar.

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección correspondiente deberá extremar los controles de tránsito vehicular en el horario de entrada de los alumnos a los respectivos institutos educativos.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 2008.

Aa/OMV